

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes . . . . .	8 rs.
Por tres id. . . . .	23
Por seis id. . . . .	45
Por un año . . . . .	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes . . . . .	11 rs.
Por tres id. . . . .	32
Por seis id. . . . .	62
Por un año . . . . .	120

## BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Sr. Subsecretario de la Guerra en Real orden de 19 de Febrero último me incluye la que por el Ministerio de Gracia y Justicia se circuló en 1º del mismo del tenor siguiente:

»Las frecuentes contestaciones y etiquetas que de muy antiguo se han suscitado en las Provincias entre sus diferentes Autoridades sobre la celebracion y concurrencia á la ceremonia llamada de Corte, en ciertos dias de gala, y acerca de la precedencia y lugar que debe ocupar cada una de ellas cuando concurren varias á algun acto público religioso ó de cualquiera otra naturaleza, han llamado la atencion del Gobierno; y á fin de hacer cesar todo motivo de contestacion en esta parte, considerando que dicha ceremonia no es mas que una representacion del acto del mismo nombre, ó del llamado de besamanos, en que los Reyes reciben en semejantes dias, ó por acontecimientos gratos á la Nacion, las felicitaciones y votos de todos los Cuerpos, Autoridades y personas de distincion que residen cerca de su Gobierno; y deseando por lo mismo que se le asemeje lo mas posible, y que tenga toda la importancia y grandeza que corresponde, se ha servido mandar S. M. la REINA Gobernadora conformándose con el parecer del Consejo de Señores Ministros: 1º Que en cada cabeza de Provincia, ó Pueblo de consideracion de la Península é Islas adyacentes en que se haya practicado hasta aqui la ceremonia ó recepcion de Corte ó besamanos en dichos dias, no se celebre mas que un solo acto de esta naturaleza, cesando el particular que cada Gefe, de los diferentes ramos de la Administracion pública haya acostumbrado á tener. 2º Que el Capitan general de la Provincia propietario ó interino con Real nombramiento, ó en su defecto el segundo Cabo, igualmente propietario ó interino con el propio Real nombramiento, y en su caso los Generales de la Real Armada, que obtengan con las mismas circunstancias empleos equivalentes á aquellos, reciban la Corte, siempre que se celebre este acto en el pueblo de su distrito en que se hallaren. 3º Que en los demas casos se verifique dicha ceremonia en la habitacion de la Autoridad que ejerza esta en una mayor extension de territorio, ya sea militar, judicial, politica, ó corresponda á

cualquier otro ramo de la Administracion pública, siempre que tenga Real nombramiento para servir su empleo en propiedad ó en comision. 4º Que cuando sea la misma la extension del territorio en que las Autoridades ejerzan sus funciones reciba la Corte aquella que sea mas antigua en el ejercicio de su empleo en el punto de su residencia. 5º Que concurren á dicha ceremonia, y á la hora que de antemano señalare la Autoridad que ha de presidirla, los empleados de todas clases, llevando á su frente su respectivo Gefe. 6º Que en los Pueblos en que reside Real Audiencia concorra este en Cuerpo, y sea recibida ante todo y con separacion de los demas Gefes y empleados en la Administracion pública. 7º Que en cuanto á la precedencia y lugar que hayan de ocupar las Autoridades en los actos públicos religiosos, ó de cualquiera otra naturaleza á que ocurran, se observe lo prevenido en los cuatro artículos primeros, sin perjuicio de la inspeccion y vigilancia que debe ejercer la Autoridad política para la conservacion del buen orden. Lo que de mandato de S. M. digo á V. E. para su inteligencia.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 20 de Marzo de 1836. = José Manso = Sr. Comandante general de Segovia.

#### Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

De los documentos de crédito con interés y sin él remitidos por la Direccion general de Liquidacion de la Deuda pública, y pasados por el Sr. Intendente de la Provincia, á la Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, á mi cargo existen en ella los siguientes:

- Dos pertenecientes al Pósito del lugar de Moraleja de Cuellar.
- Dos id. al de Monterubio.
- Dos id. al de Chatun.
- Dos id. al de Otero Herreros.
- Dos id. al de la villa de Santa María de Nieva.
- Dos id. al de la villa de Sepúlveda.
- Cuatro id. á Don Manuel Serrano y Don Manuel Gonzalez Lobera.
- Dos id. al Pósito del lugar de Perosillo.
- Dos id. á Don José Aguado, como poseedor de una capellania en San Garcia

- Dos id. á la mayordomía de pitanzas del ilustre Cabildo catedral de esta ciudad.
- Dos id. á la Junta de Propios del lugar de Navalmanzano.
- Dos id. á la Junta de id. del de Carbonero de Ausin.
- Dos id. á la Junta de id. del de Chatun.
- Dos id. á la Junta de id. del de Gomezerracin.
- Dos id. á la Junta de id. del de Olombrada.
- Dos id. á la Junta de Pósitos de la villa de Cabezuela.
- Dos id. á la del de Ortigosa del Monte.
- Dos id. á la de id. del de Adrados.
- Dos id. á la de id. del de Hoyuelos.
- Dos id. á la de id. del de Laguna Rodrigo.
- Dos id. al beneficio curado de la parroquia de San Facundo de esta ciudad.
- Dos id. á la obra pía de Don Alfonso Miguel, en Fresno de Cantespino.
- Dos id. al beneficio curado de la parroquia de San Juan de esta ciudad.
- Dos id. á la obra pía de Juan Bravo, en el lugar de Valseca.
- Cuatro á las obras pías de José Otero y Pablo Agueda en Otero Herreros.
- Dos á la obra pía de Antonio Sanz, en el lugar de la Cuesta.
- Dos id. á la obra pía de Catalina García, en el de id.
- Dos id. á la obra pía de Hernando Jimenez y María de la Puebla, en esta ciudad.
- Dos id. á la obra pía de los Delgados, en el lugar del Corral de Ayllon.
- Dos id. á la hermita de nuestra Señora de la Cruz, en la villa de Escalona.
- Dos id. á la devocion de Animas, en id.
- Dos id. á la del Santo Cristo del Amparo, en id.
- Dos id. á la cofradía de la Veracruz, en id.
- Dos id. á la cofradía del Santísimo, de la villa de Escalona.
- Dos id. á la cofradía de la Cruz de hijos-dalgos, en Coellar.
- Se hace notorio por este aviso, para que los interesados se presenten á recojerlos en dicha Contaduría, con las carpetas de la anterior presentacion que deben obrar en su poder.
- Segovia 4 de Mayo de 1836.—Tomás García del Real.

## Parte no oficial.

### Noticias de las provincias.

(Valencia 29 de Abril.) Capitanía general de Valencia y Murcia.—P. M.—El Sr. brigadier D. Narciso Lopez, comandante general de la provincia de Cuenca, desde Moya con fecha 26 de los corrientes dice al Excmo. Sr. Capitan general de estos reinos lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Antes de ayer tarde alcancé con tres compañías de los cuerpos francos que tengo á mis órdenes y 20 caballos, á la faccion de Agradet, Cayetano y colegas en el puerto de Bercolon, jurisdiccion de ese reino del digno mando de V. E., á la que batí y dispersé completamente, quedándome con todos sus bagages, ganado que llevaban, mas de 50 armas de fuego, la mayor parte escopetas malísimas, y matándoles 2 oficiales y 14 soldados; sin que por nuestra parte hayamos tenido mas desgracia que la de un soldado herido, dos caballos muertos y otro herido.»

Lo que de orden del espresado Excmo. Sr. se anuncia al público para su satisfaccion.—D. O. de S. E.—El capitan de E. M.—Isidoro Navarrete.

(Bilbao 23 de Abril.) Acaba de entrar en esta ria la trincadura Isabel II procedente de Bayona con 14 cajones de dinero, que componen 30,000 y mas duros. Su comandante Ondarza dicen nos trae la agradable noticia de que iban á entrar en el territorio de España 10,000 franceses de tropa de aquel gobierno, por de pronto; y que se habian preparado varias lanchas de desembarco en el puerto

de Socoa. Tambien se dice que el obispo de Leon y un tal Ibarrola, á quien aprecia mucho el pretendiente, han sido presos en Francia.

Ayer llegaron á esta villa de Bilbao 500 quintos de Cuenca y sus inmediaciones, destinados al batallon de Alcázar de San Juan. Es muy buena gente y bastante instruida en el ejercicio militar, considerando el poco tiempo que hace salieron de sus casas.

Se está fortificando á toda prisa por los ingleses el punto del Desierto que dista media legua de Portugalete; su posicion es muy ventajosa para la seguridad de esta ria. Han montado en este punto varias piezas de artillería de muy buenos calibres, y todos los dias llegan artilleros ingleses para el servicio de esta nueva fortificacion. En los demas toda la estension de la ria está bien resguardada; pues tenemos dos bergantines de guerra ingleses, varias trincaduras españolas é inglesas, guardando las distancias que exigen la distancia y naturaleza del canal desde Bilbao á Portugalete; ademas de las fortificaciones de los puntos principales de ambas cordilleras de esta ria.

Bilbao en su solo casco tendrá hoy dia de 4000 á 4500 hombres de guarnicion; de modo que con los Nacionales no se teme á toda la faccion junta. Para no gravar al vecindario, y que no se llenen de vicios ni oficiales ni soldados, distribuirlos en los pueblos inmediatos, de modo que hagan una cadena y se muden cada quince dias; se observe en lo posible moralidad y disciplina. Parece que esta diputacion se hará cargo de suministrar á las tropas su subsistencia; y al efecto se pondrá este ramo en pública subasta, ó sea en remate. Dicen será el 27 de este mes.

(Santander 29 de Abril.) El 23 de este se apoderó el vapor REINA Gobernadora de dos lanchas de pesca de las de Bermeo, y lo hubiera hecho de todas si no hubiera llevado á remolque dos buques con pertrechos y viveres. Los facciosos le hicieron fuego desde tierra, y tuvo un herido de gravedad, pero ellos tambien pagaron, pues uno quedó muerto á la orilla del agua, y se vió otro herido.

Los pescadores de aquellas provincias cuando salen al mar van armados con sus fusiles: sin duda con intencion de apoderarse de los buques indefensos que se aproximen á la costa. Si como hace muchos meses se dijo, que se permitiera á la marinería de aquellas, venir á ejercer su ejercicio á esta provincia y Asturias y vender su pesca libremente, no hubieran sufrido los dos buques procedentes de la isla de Cuba el apresamiento en Plencia y Bermeo; pero como no se les puede disimular con arreglo á las ordenanzas de marina la pesca á ninguno que no esté matriculado, tenemos estos mariueros que aumentan las fuerzas carlistas.

El 26 por la mañana se embarcaron 500 ingleses de la legion en el vapor, y á toda prisa metieron en buques particulares artillería de campaña, pertrechos de guerra y viveres, para marchar sin dilacion á San Sebastian. Antes de ayer se embarcaron 1,000, pero no han podido hacerse á la mar por estar levantada, y vientos de travesía.

(Español.)

(Salamanca 4 de Mayo.) El jueves 21 del actual llegó á esta ciudad acompañado de muchos sugetos que salieron á esperarle el gobernado civil que fué de esta ciudad D. José María Cambronero, comisionado regio para el tratado sobre la navegacion del Duero: su presencia ha recordado al pueblo salmantino los continuos servicios que le prestó durante su mando, y en justo agradecimiento le han hecho las mas vivas demostraciones de afecto, siendo visitado hasta por muchísimos sugetos que con él no tuvieron otro roce que ser espectadores de las sábias disposiciones que dió en beneficio del público; al siguiente dia á las diez de la noche se le dió una música que duró una hora, invirtiéndola en cinco tocatas á la que acudió muchísima gente que le victoreaba continuamente; y desde su balcon con el entusiasmo y fuerza de espresion que el agradecimiento exigia, dió las gracias con la manifestacion siguiente:

«Salmantinos: os doy las mas espresivas gracias por los obsequios que sin merecerlos me dispensais; obsequios tanto mas lisongeros para mí cuanto que nacen esclusivamente del corazon, tributándolos no á una autoridad que se halla en el poder, sino á una autoridad caída; os lo confieso, estoy orgulloso de estas demostraciones porque acreditan, no los be-

neficios que realmente os hice, sino que reconocéis la pureza y rectitud de mis intenciones. Compañero, amigo y hermano vuestro en calamidad y desgracias, en alegría y satisfacciones, nunca ideé una sola medida que no tuviese por fin vuestra prosperidad; y no he podido menos de llenarme de un verdadero placer al notar la grande vida que hay en el confin de la provincia; movimiento que se estiende á toda ella proporcionado por la gran esportacion de granos por el Duero, pensamiento que promoví y que ahora ha tenido dichoso término en la comision que se dignó confiarme S. M.: os prometo que jamas os olvidaré y que siempre me hallaréis el mismo, pues ni la altura del puesto que ocupé me engrió, ni me ha humillado la bajada. Si alguna vez os viérais en algun conflicto volaria á vuestro lado, no para ser el primero sino para ser el último y compartir con vosotros las desgracias; ojala que estas no aflijan vuestro hermoso suelo, ojala que reine la union, ojala que se concluyan todas nuestras disensiones, ojala que termine la guerra civil que nos devora, y que Cambrónero pueda gozarse en el hermoso espectáculo de vuestra completa prosperidad. Viva la libertad. Viva el pueblo salamantino. Vivan las autoridades patriotas." (B. O.)

MADRID 4 DE MAYO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutaban en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

*Reales decretos.*

Atendiendo á las razones que me habeis espuesto, y como Regenta y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en nombrar primer secretario de Estado y del Despacho á Don Ildefonso Diez de Rivera, conde de Almodovar. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 27 de Abril de 1836. — A D. Juan Alvarez y Mendizabal, presidente interino del Consejo de Ministros.

Por cuanto como Regenta y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi escelsa Hija la REINA Doña ISABEL II he tenido á bien por decreto de este dia elegir para primer secretario de Estado y del Despacho al mariscal de campo D. Ildefonso Diez de Rivera, conde Almodovar; por tanto, vengo en nombrar secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, en reemplazo de aquel, al teniente general Don José Ramon Rodil, marqués de Rodil. Tendréislo entendido, y en su consecuencia lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 27 de Abril de 1836. — A D. Juan Alvarez y Mendizabal, presidente interino del Consejo de Ministros.

Queriendo dar una prueba del interés particular con que atiende á los españoles fieles á la causa de mi muy querida Hija la REINA Doña ISABEL II, y lo dispuesta que siempre estoy á escuchar sus justas reclamaciones, y remediarlas en cuanto de mi dependa; he resuelto restablecer la audiencia pública los sábados de cada semana, mientras mi permanencia sea en este Real Sitio, ó en Madrid: reservándome determinar lo conveniente cuando tenga por oportuno trasladarme á otros puntos. El mayordomo mayor lo tendrá así entendido y dispondrá lo necesario á que tenga el debido cumplimiento esta mi Real determinacion en los mismos términos que se practicaba anteriormente. Está rubricado de la Real mano. En el Pardo á 1º de Mayo de 1836. — Al marqués de Valverde, mayordomo mayor de la REINA.

*Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva. — P. M. G. — Secretaría de campaña. — Despues de escrito mi parte de ayer, en que decia á V. E. que con el nuevo recelo de que el enemigo tratase de atacar por una secreta y veloz marcha al general Ezpeleta en Balmaseda, hechándose al mismo tiempo sobre el comboy de artillería que tenia S. E. en marcha para aquel punto; y cuando estando mis tropas en plena marcha para Murguia iba yo á montar á caballo, llegó el ayudante de P. M. D. Ramon Tobar despachado por el espresado general, en posta, durante la accion que contra dobles fuerzas sostenian antes de ayer sus armas, y del cual no he tenido hasta ahora mas parte que el que recibo en este momento, y es adjunto.

Ayer tarde llegué á esta sin novedad particular, pero con un tiempo tan infernal que el país está hecho un pantano, el dia cerrado en lluvia y con vendabal deshecho. Hasta ahora no he logrado indagar noticias de la posicion y movimientos del grueso de las fuerzas enemigas que estaban con Eguía: las de Villareal hicieron anoche movimiento desde el pueblo del mismo nombre para caer sobre mi flanco ó retaguardia; mas parece que el tiempo las ha detenido en algun punto del tránsito. Esto me hace creer que hayan ya conuinado sus operaciones con las de Eguía, el que parece tiene consigo su artillería, á pesar de lo cual, y de la superioridad numérica de los rebeldes, pues no me acompañan mas que la brigada de vanguardia, 1.ª y 3.ª division, de la cual he dejado un batallon en Vitoria, en todo 19 batallones, estoy resuelto á atacar á los rebeldes, ya sea que persistan en su designio contra Balmaseda, ya que me ofrezcan la ocasion de combatirlos permaneciendo ellos en Amurrio y sus inmediaciones; y para poder bajar la sierra con la seguridad de poder luego volver á subirla, doy orden al general Ezpeleta para que envíe á marchas dobles al brigadier Vigo á Villalba de Losa, para asegurarse de la Peña de Orduña.

Cumplo con un deber muy grato encareciendo la recomendacion que hace aquel digno general del citado brigadier Vigo, y haciendo de la conducta del mismo general Ezpeleta el alto aprecio que merece, habiendo sostenido á costa de sus buenos esfuerzos y de su sangre el honor de las armas contra doble número de rebeldes, pues se que lo atacaron 15 batallones. Esta su conducta es tanto mas apreciable, cuanto que hallándose indispesto, y teniendo licencia de S. M. para ir á curarse, no habia querido usar de ella por estar al frente del enemigo. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Murguia 27 de Abril de 1836. — Excmo. Sr. — Luis Fernandez de Córdoba. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de reserva. — P. M. G. — Secretaría de campaña. — Cuerpo de ejército de reserva. — P. M. — Tercera seccion. — Excmo. Sr.: como á las ocho de la mañana de hoy, segun avisé á V. E. por postillon, á las ocho y media se presentaron los enemigos en diferentes grupos por diversas direcciones, sin que entonces pudiese decir á V. E. otra cosa sino que venian en fuerza; Media hora despues me avisó el brigadier Vigo de que se hallaban atacadas las posiciones de Orrantia por 3 batallones, á que seguian otros, y que él se dirigia á aquellos puntos con todas las tropas de su division. Inmediatamente dispuse que quedasen 1.500 hombres y 12 caballos en Balmaseda, respecto á que aquel punto carece aun de artillería, no está cerrado su castillo, ni concluidos sus almacenes, cuarteles &c. Que el brigadier Peon, con otros 1.500 hombres y 60 caballos que me restaban, pasase á servir de reserva á la division Mendez Vigo.

Poco despues de mi llegada al lugar del combate principió el enemigo á presentar sus masas, que duplicaban á nuestras fuerzas, reducidas á 8 batallones, y á cargar decididamente sobre nosotros; pero nuestros bizarros soldados han cumplido tan bien su deber, que el ataque que principió á las nueve de la mañana, ha durado hasta anohecido. La caballería ha dado dos cargas, y obligado á retrogradar al enemigo. El ayudante de plana mayor que he enviado á V. E. en posta le explicará detenidamente lo acaecido; y yo lo haré mas por menor, pues acabo de llegar.

Haciéndose el combate tenaz por las muy superiores fuerzas del enemigo, y creyendo yo imprudente dejar mis tropas en el campo, mayormente con un temporal terrible de aguas que no ha cesado en todo el día, dispuse la retirada por escalones, que se ha verificado con el mayor orden, alojándolas en Guijano y la Nava.

No sé aun mi pérdida: yo estoy herido del brazo derecho, por cuyo motivo firma esta comunicacion el gefe de la P. M.

Todas las tropas se han conducido bien: muchos individuos se han distinguido, y los recomendaré á V. E. en otra ocasion, haciéndolo ahora únicamente del bizarro brigadier D. Santiago Mendez Vigo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villasana 25 de Abril de 1836.—De orden del Excmo. Sr. General en gefe de este cuerpo de ejército, el coronel gefe de P. M.—Excmo. Sr.—José de Caba.—Excmo. Sr. General en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva.—Es copia.—José Rendon, brigadier secretario.

Luego que fue introducida á la presencia de S. M. la comision nombrada para poner en sus Reales manos la peticion votada por el Estamento de Sres. Procuradores, para que se presente á su discusion el decreto sobre supresion de regulares, al tener la honra de entregarla, su presidente pronunció el siguiente discurso:

#### SEÑORA:

El Estamento de Procuradores del reino ha discutido detenidamente, y aprobado la peticion que tiene por objeto pedir al gobierno de V. M. que presente á su deliberacion el decreto de supresion de regulares. Y la comision del Estamento que tengo el honor de presidir, tiene la alta honra de poner en las augustas manos de V. M. esta peticion, para que V. M. se digne tomarla en consideracion.

S. M. contestó á esta arenga con la afabilidad que la es característica, que la tomara en consideracion.

En seguida, y despidiéndose de S. M., regresó la comision al Estamento para continuar la sesion.

Ha sido pasado por las armas el titulado capitán de granaderos de la faccion de Villaverde, presbítero Don Juan Fiel, uno de los candillos principales de ella, cojido en la derrota que sufrió dicha faccion el día 7, y cuya ejecucion se habia suspendido por ofrecer en aquel acto hacer revelaciones importantes, lo que no ha cumplido.

Se ha dado á la vela en Wolwich un barco de vapor con destino á Santander, cargado de municiones de guerra, piezas de artillería, y de una gran cantidad de numerario. Lleva á su bordo tres oficiales y 150 soldados. Los enganches para España han tomado de poco tiempo á esta parte una actividad extraordinaria.

Algunos periódicos anuncian que se le han cojido al obispo de Leon tres millones y medio, cuya suma habian proporcionado los torys, la Holanda y la Rusia. Tambien se dice que los papeles que se le han encontrado al obispo confirman estos hechos; que ha habido en París conciliábulos carlistas para ocuparse de estos graves negocios, á los que ha asistido el redactor de un periódico tory de Londres. (*Faro de Bayona 28 de Abril.*)

**Mayordomía mayor de S. M.** —Habiéndose dignado S. M. la REINA Gobernadora señalar la hora de las tres de la tarde, de los sábados de cada semana, para dar audiencia pública en este Real Palacio, se previene á las personas que gusten disfrutar de esta honra, se presenten con la debida anticipacion á la mayordomía mayor para obtener el correspondiente pase; advirtiéndose que los Sres. militares al solicitarlo deberán presentar el permiso del Excmo. Sr. Capitan de Guardias, y las Sras. el de la Excmo. Sra. camarera mayor, segun que asi siempre se ha acostumbrado.

Por fin se efectuó ya, y de un modo por cierto inesperado, la reorganizacion del ministerio que con tanta ansiedad

aguardaba el público desde que se abrieron las Cortes. El gabinete queda completo con el nombramiento, comunicado hoy á los cuerpos colegisladores, del Sr. brigadier Chacon para ministro de marina. Se ignora si aceptará; pues no parece se habia contado con él en ninguna de las combinaciones anteriores.

#### ANUNCIOS.

El Sr. Superintendente de la Real casa de Moneda de esta ciudad, ha acordado sacar á pública subasta el surtido de ciento y cincuenta cárceles de leña de pino que se necesitan para las labores de cobre; y al efecto ha señalado el día 12 del corriente entre las once y doce de su mañana en su casa habitacion sita en la Intendencia, á fin de que los que gusten hacer postura á este surtido, concurren á verificarlo bajo las condiciones que se les pondrá de manifiesto, y se rematará en el mas ventajoso postor.

Se hace saber que por resolucion de S. M. la REINA Gobernadora de 23 de Febrero último, y con arreglo al art. 7º de la circular de la Direccion general de Rentas de 28 del mismo, en uso de las facultades que en él se conceden, se sacan en arrendamiento los frutos que por Tercias Reales, Escusado y Noveno corresponden á S. M. en todo el obispado de Valladolid que consta de trece Partidos, inclusa la abadia de Medina del Campo, en el presente año por uno, dos, tres ó cuatro indistintamente. Las corporaciones, compañías ó personas que quieran hacer proposiciones é interesarse en dicho arriendo, acudirán á la escribanía mayor de Rentas de aquella ciudad á cargo de D. Ramon Santillana, donde se hallarán de manifiesto el estado de productos mandado observar y el pliego de condiciones: en inteligencia que la primera subasta se verificará á las once de la mañana del día 10 del actual, la segunda el 15 y la tercera el 20 á la misma hora en los estrados de aquella Intendencia.

**Reales Rentas decimales.** Obispado de Segovia.—Habiéndose celebrado el remate de corderos y lana vasta de las vicarías, partidos y ochavos, de las administraciones de Segovia y Sepúlveda, se admiten las mejoras de medio diezmo, diezmo y cuarto, hasta el día 16 del presente Mayo, que podrán hacerlo al Subrogado en Madrid, ó á los Administradores en esta ciudad y Sepúlveda; para inteligencia de los que quieran interesarse en dichos remates, se espresa á continuacion los precios en que quedaron rematados los referidos frutos.

#### Administracion de Segovia.

	Lana.	Cords.
Segovia y arrabales.		25
Vicaría de Turégano.	75	20
Vicaría de Nieva.	50	15
Vicaría de Santovenia.	53	18
Vicaría de San Medel.	50	19
Vicaría de Abades.	50	17
Vicaría de Fuentepelayo.	53	15½
Partido de Coca.	50	12½

#### Administracion de Sepúlveda.

Casco de Sepúlveda y ochavo de		
Pedrizas..	40	15½
Sierra, Castillejo y Riaza.	50	18
Prádena.	70	18
Maderuelo.	40	15
Fresno y Bercimuel.	40	15½
Cantalejo.	40	14
Los menudos de todos los partidos y ochavos, en.	900	